



CONVENIO DE COLABORACIÓN PROMOVIDO POR SOCIOS DEL CASINO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES O LÚDICAS

En Tomelloso, A 16 de mayo de 2023

Entre el Casino de Tomelloso, en adelante, "El Casino", con domicilio en C/Don Victor Peñasco, 21 de Tomelloso, representado por D. Pedro J Benito Peinado, en su calidad de presidente, por una parte, y por otra, D. Jesús Morales Perona como socio promotor de la actividad, en su calidad de socio del Casino y representante del Partido Popular de Tomelloso, con domicilio en Tomelloso, C/ Campo, 7 - 4ª Planta), en adelante "PP Tomelloso", representada por Javier Navarro Muelas, en su calidad de Presidente, se acuerda celebrar el presente convenio de colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones de la colaboración entre las partes para el desarrollo de actividades culturales en las instalaciones del Casino de Tomelloso, con la participación del Pp Tomelloso.

Segunda. Obligaciones de El Casino

El Casino se compromete a ceder sus instalaciones para la realización de las actividades culturales programadas, concretamente:

1. Encuentro con Mujeres (Miércoles 17 de mayo de 2023 de 18:00 a 21:00),
2. Encuentro con Agricultores (Jueves 18 de mayo de 2023 de 20:00 a 23:00),
3. Encuentro con Mayores (Martes 23 de mayo de 2023 de 20:00 a 23:00)
4. Mesa redonda tercer sector (Miércoles 24 de mayo de 2023 de 20:00 a 23:00),

y a poner a disposición del PP de Tomelloso todos los recursos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, dentro de sus posibilidades del mismo.

Tercera. Obligaciones del PP Tomelloso



El PP Tomelloso se compromete a realizar las actividades culturales programadas en las instalaciones del Casino de Tomelloso, sin que genere ningún cargo extra para el Casino, y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar su correcto desarrollo y la seguridad de los asistentes.

Cuarta. Exoneración de responsabilidad

El Casino se exonera de cualquier responsabilidad derivada de la realización de las actividades culturales programadas por el PP Tomelloso y declara expresamente que no se hace responsable de los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse de dichas actividades.

Quinta. Seguro de responsabilidad civil

El PP Tomelloso se compromete a contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier desperfecto o daño que pudiera derivarse de la realización de las actividades culturales programadas, y a acreditar ante El Casino la existencia de dicho seguro antes del inicio de las actividades.

Sexta. Vigencia del convenio

El presente convenio tendrá una vigencia de igual duración del evento programado y/o hasta que se resuelva cualquier incidencia que se haya presentado. En cualquier caso, quedará automáticamente cerrado al año de su firma, contados a partir de la fecha de firma, aunque podría ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.

Séptima. Ley aplicable y jurisdicción

El presente convenio se regirá por la legislación española y cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes en relación con su interpretación o cumplimiento será sometida a los tribunales de Tomelloso.



En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Fdo. Pedro J Benito Peinado
Presidente del Casino de Tomelloso

Fdo. Jesús Morales Perona
Socio Promotor de la Actividad

Fdo. Javier Navarro Muelas
Presidente Partido Popular Tomelloso